

Expediente N.º LICT/99/124/2021/0092

Memoria para la Contratación del servicio de formación en Soporte Vital Inmediato (SVI) para el personal sanitario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Majadahonda a 26 de mayo de 2022

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de formación en Soporte Vital Inmediato (SVI) para el personal sanitario de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

80510000-2 Servicios de formación especializada.

80511000-9 Servicios de formación del personal.

80530000-8 Servicios de formación profesional.

80560000-7 Servicios de formación en materia de salud y primeros auxilios.

DURACIÓN:

24 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

409.200,00 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

186.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

186.000,00 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

37.200,00 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

FREMAP es una organización con vocación de servicio y con preocupación constante por la calidad. Es por ello que uno de nuestros más importantes compromisos es promover el desarrollo profesional de nuestros empleados, a través de planes de formación dinámicos y personalizados que contribuyan a mejorar sus capacidades en el desempeño de sus funciones y redunden en la prestación de un servicio de calidad. Además, en nuestra entidad, cuya actividad principal se destina al ámbito sanitario, adquiere una importancia fundamental que este personal esté correctamente formado.

Sobre esta base, FREMAP requiere la contratación del servicio de formación acreditada en Soporte Vital Inmediato (SVI) para el personal sanitario de FREMAP, consistente en aportar a los profesionales sanitarios los conocimientos esenciales y las habilidades necesarias para realizar un correcto abordaje de los pacientes adultos en parada cardiorrespiratoria.

Por todo lo anterior, queda expuesta y justificada la necesidad e idoneidad del contrato.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En este expediente no procede la división en lotes, siendo objeto de contratación el servicio de formación en Soporte Vital Inmediato (SVI) para el personal sanitario de FREMAP, permitiendo con un lote único la mejora en la gestión operativa y control del cumplimiento del objeto del contrato, así como en la optimización de los costes.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **26 de mayo de 2022**.

Fdo.: **ESPERANZA MARTÍNEZ GARCÍA**
Cargo: Director área peticionaria

Fdo.: **JOSÉ MARÍA ANTÓN GARCÍA**
Cargo: Responsable médico de zona

El Promotor y el Responsable del expediente son:

Fdo.: **JAVIER LLANO CARNES**
Cargo: Promotor

Fdo.: **JOSÉ ÁNGEL RIVERA NOVILLO**
Cargo: Responsable del Promotor

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al importe de la duración inicial, euros impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia: El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar al 50% del valor estimado, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Mediante declaración responsable firmada según modelo que se adjunta en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean los conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa

CLASIFICACIÓN:

NO APLICA

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas, aplicando la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación: $PtsMax * (OfrMen) / (OfrAct)$</p> <ul style="list-style-type: none"> - OfrMen = Oferta de menor importe entre las admitidas. - OfrAct = Oferta a evaluar. - PtsMax = Puntuación máxima. <p>A) INSTRUCCIONES para la cumplimentación de la Oferta Económica:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La oferta económica a incluir se ajustará necesariamente al modelo establecido al efecto por FREMAP: hoja Excel de nombre "Oferta económica ", ubicada en la carpeta ANEXOS.zip. - El licitador deberá cumplimentar obligatoriamente en la hoja Excel la casilla de color AZUL CLARO (celda E6) en euros, impuestos indirectos no incluidos, según el importe con hasta dos decimales. - En la aplicación de presentación de ofertas, el licitador DEBERÁ INDICAR el importe ofertado por la duración inicial del contrato, que en el Excel de la oferta económica se corresponderá con la celda E8. <p>B) Supuestos de EXCLUSIÓN de la Oferta Económica:</p> <p>Serán excluidas las ofertas en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos exigidos en el presente pliego. - Cuando la oferta económica incluida no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando en la oferta económica se haya omitido o dejado de valorar, valorado a cero y/o importe negativo, alguno de los precios requeridos. 	16

<p>- Cuando no se ajusten al Pliego de Cláusulas Administrativas o cuando el importe de la duración inicial sea superior al presupuesto máximo de licitación.</p> <p>C) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Asimismo, las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <p>- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 20 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</p> <p>- En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en 30 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos.</p>	
<p>02. Convocatorias simultáneas en distintos lugares del territorio nacional Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que oferte la realización de varias convocatorias de forma simultánea en distintos lugares del territorio nacional.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ oferta la realización de varias convocatorias de forma simultánea en distintos lugares del territorio nacional. (14 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO oferta la realización de varias convocatorias de forma simultánea en distintos lugares del territorio nacional. (0 puntos)</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que SÍ oferte la realización de varias convocatorias de forma simultánea en distintos lugares del territorio nacional. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>Nota*: Serán 2 las convocatorias que se realizarán de forma simultánea en una misma fecha . Esta circunstancia de simultaneidad se producirá un máximo de 6 veces al año.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	14
<p>03. Estar acreditado por la ERC para dar formaciones y que se acrediten por la ERC. Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que forme parte de las entidades acreditadas por la ERC (European Resuscitation Council) para impartir formaciones en materia de RCP y que al finalizar estas concedan al alumnado la</p>	13

<p>acreditación por parte de la ERC.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ forma parte de las entidades acreditadas por la ERC para impartir formaciones en materia de RCP y al finalizar estas se concederá al alumnado la acreditación por parte de la ERC. (13 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO cumple estas dos condiciones: Formar parte de las entidades acreditadas por la ERC para impartir formaciones en materia de RCP y al finalizar estas conceder al alumnado la acreditación por parte de la ERC.(0 puntos)</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que El licitador SÍ forme parte de las entidades acreditadas por la ERC para impartir formaciones y que al finalizar estas concederá al alumnado la acreditación por parte de la ERC. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>Además, deberá adjuntar en el espacio habilitado de la aplicación de presentación de ofertas, el documento que certifique que se trata de una entidad acreditada por la ERC para impartir formaciones, así como una declaración responsable donde se comprometa a que la formación realizada por cada uno de los alumnos recibirá la correspondiente acreditación por parte de la ERC. En caso de no ofertar al presente criterio de valoración, deberá adjuntar una declaración responsable donde lo indique.</p> <p>Nota: la aplicación solo permite cargar un único archivo, por lo tanto, se deberán adjuntar los ficheros en un único archivo .pdf o bien en una carpeta comprimida en formato .zip.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>04. Convocatorias anuales adicionales para la fase presencial</p> <p>Se valorará con un máximo de 12 puntos al licitador que oferte un mayor número de convocatorias anuales adicionales para la fase presencial.</p> <p>La distribución de la puntuación se aplicará según la siguiente función:</p> $P = \text{PtsMax} * (\text{OfrAct})/(\text{OfrMay})$ <ul style="list-style-type: none"> - PtsMax: Puntuación máxima del criterio. - OfrAct: Número de convocatorias anuales adicionales para la fase presencial de la oferta actual. 	<p>12</p>

<p>- OfrMay: Oferta con mayor número de convocatorias anuales adicionales para la fase presencial, entre las admitidas.</p> <p>Forma de acreditación: El licitador indicará el número de convocatorias anuales adicionales para la fase presencial que oferte, en números enteros.</p> <p>Nota: Se recuerda al licitador que en el Pliego de Prescripciones Técnicas se establecen 31 convocatorias anuales para la fase presencial. En el supuesto que el licitador ofertara a este criterio, las convocatorias anuales adicionales ofertadas se sumarán a las 31 convocatorias estipuladas en el Pliego (31 convocatorias + "n" convocatorias adicionales).</p> <p>Nota: el número máximo de convocatorias anuales adicionales para la fase presencial a valorar serán 10.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas</p>	
<p>05. Reducción del número de alumnos por instructor</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que oferte que en la fase presencial haya un instructor por cada 6 alumnos como máximo (ratio alumnos/instructor de 6:1).</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ oferta que en la fase presencial haya un instructor por cada 6 alumnos como máximo. (12 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO oferta que en la fase presencial haya un instructor por cada 6 alumnos como máximo. (0 puntos)</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí oferte que en la fase presencial haya un instructor por cada 6 alumnos como máximo. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	12
<p>06. Experiencia de los instructores que impartan la formación en la fase presencial</p> <p>Se valorará con un máximo de 8 puntos al licitador que acredite que los instructores que impartan la formación en la fase presencial tengan 3 o más</p>	8

<p>años de experiencia en la impartición de cursos de reanimación cardiopulmonar (RCP).</p> <p>El licitador deberá elegir una de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • OPCIÓN 0: Menos del 30% de los instructores cuentan con 3 o más años de experiencia en la impartición de cursos de RCP. (0 puntos) • OPCIÓN 1: Al menos el 30% de los instructores cuentan con 3 o más años de experiencia en la impartición de cursos de RCP. (4 puntos) • OPCIÓN 2: Al menos el 50% de los instructores cuentan con 3 o más años de experiencia en la impartición de cursos de RCP. (8 puntos) <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación un 0 si menos del 30% de los instructores cuentan con 3 o más años de experiencia en la impartición de cursos de RCP. El licitador deberá indicar un 1 en el caso de que al menos el 30% de los instructores cuenten con 3 o más años de experiencia en la impartición de cursos de RCP. El licitador deberá indicar un 2 en el caso de que al menos el 50% de los instructores cuenten con 3 o más años de experiencia en la impartición de cursos de RCP. Los números deberán ser enteros.</p> <p>Además, El licitador deberá adjuntar en el espacio habilitado de la aplicación de presentación de ofertas, una declaración responsable donde indique los instructores que van a realizar la formación. En caso de no ofertar al presente criterio de valoración, deberá adjuntar una declaración responsable donde lo indique.</p> <p>Nota: FREMAP podrá solicitar en cualquier momento durante la ejecución del contrato la documentación que acredite que el adjudicatario cumple con el criterio ofertado.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>07. El 50 % de los instructores son personal médico</p> <p>Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que oferte una formación en fase presencial en la que más del 50% de los instructores sean personal médico.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ oferta una formación en fase presencial en la que más del 50% de los instructores sean personal médico. (5 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO una formación en fase presencial en la que más del 50% de los instructores sean personal médico. (0 puntos)</p>	<p>5</p>

<p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí oferte una formación en fase presencial en la que más del 50% de los instructores sean personal médico. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>Además, El licitador deberá adjuntar en el espacio habilitado de la aplicación de presentación de ofertas, una declaración responsable donde indique los instructores que van a impartir la formación. La no aportación de la mencionada declaración responsable implicará una puntuación de 0 en este criterio de valoración.</p> <p>Nota: FREMAP podrá solicitar en cualquier momento durante la ejecución del contrato la documentación que acredite que el adjudicatario cumple con el criterio ofertado.</p> <p>Nota*: Por personal médico se entenderá únicamente a personal que sea médico titulado.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>08. Convocatorias de la formación de la fase presencial en fin de semana Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que oferte 3 convocatorias en las que la impartición de la formación de la fase presencial sea en fin de semana.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ oferta 3 convocatorias en las que la impartición de la formación de la fase presencial sea en fin de semana. (5 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO oferta 3 convocatorias en las que la impartición de la formación de la fase presencial sea en fin de semana. (0 puntos)</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí oferte 3 convocatorias en las que la impartición de la formación de la fase presencial sea en fin de semana. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	5
<p>09. Convocatorias de la formación de la fase presencial en turno de noche Se otorgará la máxima puntuación del criterio al licitador que oferte 3</p>	5

<p>convocatorias en las que la impartición de la formación de la fase presencial sea en turno de noche.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ oferta 3 convocatorias en las que la impartición de la formación de la fase presencial sea en turno de noche. (5 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO oferta 3 convocatorias en las que la impartición de la formación de la fase presencial sea en turno de noche. (0 puntos)</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en el caso de que sí oferte 3 convocatorias en las que la impartición de la formación de la fase presencial sea en turno de noche. En caso contrario, deberá indicar como valor 0 en la aplicación.</p> <p>Nota*: Por turno de noche se entenderán las formaciones impartidas de 22:00 a 08:00.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	
<p>10. Presenta medidas para personas con discapacidad sensorial</p> <p>Se valorará con la máxima puntuación del criterio al licitador que en la fase online se comprometa a adoptar la siguiente medida para las personas con discapacidad sensorial: Locuciones profesionales y subtituladas durante toda la formación en fase online.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ se compromete a adoptar la medida indicada para el personal con discapacidad sensorial. (5 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO se compromete a adoptar la medida indicada para el personal con discapacidad sensorial. (0 puntos)</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de comprometerse a adoptar la medida indicada para el personal con discapacidad sensorial. El licitador deberá indicar un 0 en caso contrario.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	5

<p>11. Formación en fase online multiplataforma Se valorará con la máxima puntuación del criterio al licitador que oferte que en la formación en fase online, además de poderse desarrollar en un ordenador, también se pueda realizar en un móvil o Tablet.</p> <p>OPCIÓN 1: El licitador SÍ oferta una formación en fase online multiplataforma. (5 puntos)</p> <p>OPCIÓN 2: El licitador NO oferta una formación en fase online multiplataforma . (0 puntos)</p> <p>Forma de acreditación: El licitador deberá indicar en el espacio habilitado de la aplicación el número 1 en caso de comprometerse a ofertar una formación en fase online multiplataforma. El licitador deberá indicar un 0 en caso contrario.</p> <p>En caso de incumplimiento o cumplimiento defectuoso por parte del licitador que ha ofertado a este criterio, se procederá a la aplicación de una penalidad de conformidad a lo establecido en el apartado de PENALIDADES Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas.</p>	5
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. En este expediente se hace especial hincapié a todos aquellos aspectos que se han considerado que pueden garantizar una formación de calidad, completa y adaptable, entendiendo la utilidad de que exista una ratio alumnos: instructor reducida y que cualquier alumno pueda asistir tanto en turno de noche como en fin de semana.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

